

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 6 de enero de 1897

Número 2

ADMINISTRACION
 IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 6.—La Epifanía ó la Adoración de los Santos Reyes. Gaspar, Melchor y Baltasar; santos Melanio, ob. y conf.; Anastasio y Marcos y santas Perpetua y Macra, vírgenes y mártires.—Indulgencia plenaria.

Máxima elongación de Mercurio (estrella vespertina).

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Avisos.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 61.—Aprueba detalle.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 169.—Hace nombramiento.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 181.—Concede licencia á las bandas militares.—Conocimiento de masitas.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
 INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
 GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

RICARDO PACHECO, Secretario de Estado
 en el despacho de Relaciones Exteriores de la

República de Costa Rica, hago saber que por cuanto ha sido denunciado por esta Secretaría el Tratado de amistad, comercio y navegación con el Imperio Alemán, celebrado el 18 de mayo de 1875, dicho Tratado cesará de estar en vigor á partir del 1º de diciembre de 1897.

San José, 5 de enero de 1897.

RICARDO PACHECO, Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, hago saber que por cuanto han sido denunciados por esta Secretaría los artículos V, VI y VII del Tratado de amistad, comercio y navegación con la Gran Bretaña, celebrado el 27 de noviembre de 1849, dichos artículos cesarán de estar en vigor á partir del día 26 de noviembre de 1897.

San José, 5 de enero de 1897.

RICARDO PACHECO, Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, hago saber que por cuanto ha sido denunciado por esta Secretaría el Tratado de amistad, comercio y navegación con el Reino de Bélgica, celebrado el 31 de agosto de 1858, dicho Tratado dejará de surtir sus efectos á partir del 2 de junio de 1898.

San José, 5 de enero de 1897.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 61

Palacio Nacional

San José, 4 de enero de 1897

Fundado en el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle levantado por la Junta itineraria de Puntarenas para componer los caminos del distrito, y el cual fué aprobado por la Municipalidad cantonal en sesión de 29 de diciembre próximo pasado.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

DETALLE

de la Junta itineraria del distrito de Puntarenas, cantón de la misma comarca para el año de 1896. (Gaceta nº 235 de 9 de diciembre de 1896).

Laurencio Rodríguez..... \$ 10 00
 Macario Molina..... 25 00

Francisca Sequeira.....	\$ 10 00
Blasa Sequeira.....	0 50
Rafael Herrera.....	5 00
José Hernández.....	2 00
Guillermo Abarea.....	1 50
Basilio Solano.....	0 50
Toribio Solano.....	0 50
Miguel Vindas.....	1 50
Manuel Gutiérrez.....	2 50
Carlos Molina.....	3 00
Hacienda El Porvenir.....	30 00
Juan F. Bonilla.....	25 00
Los Villarreal.....	10 00
Jesús Espinosa.....	5 00
Matías Carranza.....	12 00
Saturnino Lizano.....	30 00
Pedro Campos.....	4 00
José Castillo.....	35 00
Joaquín Trejos.....	40 00
Cayetano Ibarra.....	5 00
Joaquín Lizano.....	30 00
El Municipio.....	15 00
Suma.....	\$ 303 00

M. RIZO.—MARTÍN CASTILLO.—MANUEL QUIRÓS G.

Cartera de Policía

Nº 169

Palacio Nacional

San José, 5 de enero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía de San Pablo de Tarrazú, al señor Emilio Araya.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 181

Palacio Nacional

San José, 5 de enero de 1897

En atención á que las bandas militares de la República han tenido más trabajo que el ordinario, con motivo de las fiestas cívicas practicadas en todas las provincias y cantones,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Concederles quince días de licencia.—COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—QUIRÓS.

Palacio Nacional.—San

José, 4 de enero de 1897.

Cantidades que han ingresado en el Tesoro Nacional, procedentes de masitas de los cuarteles, colec-

tadas durante el mes próximo pasado, y de patentes de sanidad, expedidas en los puertos de Limón y Puntarenas.

Cartera de Guerra

Entero número 1,513 de esta Plaza.....	\$	108 45
" " " " Alajuela.....		12 00
" " " " Heredia.....		3 00
" " " " Puntarenas.....		13 00

Cartera de Policía

Entero número 1,512 de esta Plaza.....	\$	455 77
" " " " Alajuela.....		30 85
" " " " Heredia.....		18 50
" " " " Cartago.....		35 00
" " " " Limón.....		89 90

Cartera de Marina

Entero número 1,514.—Patentes expedidas en Puntarenas.....	\$	35 00
" " " " Patentes expedidas en Limón.....		110 00
Suma total.....	\$	911 53

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
José Leandro Zamora Solano.....	61	5168
José Joaquín Córdoba.....	..	5180
Rafael Trinidad Córdoba.....	..	5181
José Hidalgo Monestel.....	..	5207

Registro Público. San José, 5 de enero de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista
1—Londres.....	130	135	132	137	137	130	135	132	137	137
2—Nueva York.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139
3—San Francisco.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139
4—Nueva Orleans.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139
5—París.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139
6—España.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139
7—Italia.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139
8—Alemania.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139
9—Bélgica.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139
10—Guatemala.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139
11—Salvador.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139
12—Nicaragua.....	129	135	137	138	138	134	139	137	137	139

El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER.

San José, 5 de enero de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

4 de enero.—A la 1 p. m. fondeó el bote inglés *Lilly*, procedente de Bocas del Toro, Capitán David Charged, un tripulante y 2 tone-

ladas. Pasajeros: John Garbay, William Lienalil, A. Good, Elias López y Luis Pérez. Sin carga.

5 de enero.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor *Andarose*, con destino á Nueva York, Capitán Smith, 28 tripulantes y 1,360 toneladas. Carga: 16,548 racimos bananos. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por J. M. Keith.

Régimen municipal

IMPUESTOS MUNICIPALES

Los que corresponden á este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante. (Decreto número 11 de 8 de junio de 1888.)

Gobernación de la provincia de San José.—15 de diciembre de 1896.

C. VOLIO

10 V—7

AVISO

El valor de los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al primer trimestre del año venidero, debe satisfacerse en la Tesorería Municipal del mismo, durante la primera quincena del mes de enero próximo. (Artículo 7º, ley nº 11 de 8 de junio de 1888.)

Gobernación de la provincia de Heredia, 16 de diciembre de 1896.

JOSÉ M^a MORALES S.

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 16 de diciembre de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

AVISO

Los que deben pagar impuestos municipales, deben verificarlo del 1º al 15 de enero de 1897, bajo las penas de ley si así no lo hacen.

Gobernación de la provincia de Cartago, 16 de diciembre de 1896.

El Gobernador,

DEM. TINOCO

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1897, así como también el impuesto sobre beneficios de café, correspondiente al mismo año, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, durante la primera quincena del mes de enero próximo entrante.

Jefatura Política de La Unión. 22 de diciembre de 1896.

JENARO SÁENZ

AVISO

Los que deben pagar impuestos municipales, deben verificarlo del 1º al 15 de enero de 1897, bajo las penas de ley, si así no lo hacen.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 27 de diciembre de 1896.

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieren.

Jefatura Política de Grecia. 23 de diciembre de 1896.

JOSÉ MOYA

Aviso

A las personas obligadas á pagar impuestos municipales en este cantón, que lo verifiquen dentro de la primera quincena del entrante mes de enero, pues pasado ese término se procederá con ellas conforme lo establece la ley.

Jefatura Política del cantón de Mora.—26 de diciembre de 1896.

JOSÉ M^a ÁVILA Z.

AVISO

Todas las personas que deben pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería Municipal del 1º al 15 del mes de enero próximo; igualmente se les previene á los dueños de patios de beneficiar café. (Artículo 7º, ley nº 11 de 8 de junio de 1888.)

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 18 de diciembre de 1896.

JOSÉ S. AGUILAR

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1897, deberán satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, en los primeros quince días del entrante enero; los que así no lo verifiquen, quedarán sujetos á las penas de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—17 de diciembre de 1896.

GREG^o SÁENZ

AVISO

En las fechas que al margen se indica han sido tomados por la Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Diciembre 28.—Un caballo retinto, regular andadura, herrado con fierro en la paleta izquierda, semejante á N.
- " 28.—Una yegua retinta, fina, herrada, sin fierro.
- " 29.—Una vaca amarilla, cachos al tiro, marcada en el anca izquierda, con un fierro semejante á una N.
- " 29.—Una ternera sarda, mostrenca.

Los que se crean con derecho, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba, 29 de diciembre de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Con fecha catorce del corriente fueron depositados en el corral del Fondo de esta villa, los animales siguientes:

- Una vaca overa de hocso y blanco, mostrenca, cuernos al tiro, con una ternera al pie, aiazana, cola blanca; y otra overa de colorado, cuernos al tiro, marcada con un fierro confuso y una ternera al pie, pequeña.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 19 de diciembre de 1896.

V. QUESADA SOTO

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el corral de la Policía de esta villa los animales siguientes:

- 25 de diciembre.—Una yegua retinta, de regular tamaño, con un fierro semejante á un 1.
- 24 " " Una yegua colorada, herrada, cuerpo pequeño, marcada en la pata del lado de montar.

Se pone en conocimiento del publico para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—28 de diciembre de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

En esta fecha ha sido nombrado Médico del Pueblo de este cantón el Doctor don Maximiliano Peralta Jiménez, quien ha tomado posesión de su cargo, previo el juramento de ley.

Gobernación de la provincia de Cartago, 7 de diciembre de 1896.

DEM. TINOCO

AVISO

En las fechas que al margen se indican han sido tomados por la Policía de este cantón, los animales siguientes:

Noviembre 28 Un caballo azulcijo, regular andadura, sin fierro.
Diciembre 2.—Una vaca parida, mohina, cachos al tiro, marcada en el anca izquierda.

Los que se crean con derecho, que se presenten a legalizarlo durante el término de ley.

Jefatura Política de Barba, 7 de diciembre de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad los animales siguientes:

Octubre 7 de 1896.—Una yegua colorada, pequeña, coja, marca semejante á una A.

Noviembre 10 —Una vaca amarilla, barcina, mostrenca.
" 11 —Un caballo viejo, colorado, marcado.
" 14 —Una vaca negra, parida, marcada.
" 15 —Una yunta de bueyes alazanes, marcados.
" 16 —Un caballo blanco, cojo, marcado.
" 10 —Una vaca amarilla, de regular tamaño, marcada.
" 11 —Un caballo negro, cojo, marcado.

Se pone lo anterior en conocimiento del público para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela. 19 de noviembre de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Con fecha 14 del presente mes fué puesta en depósito, como perdida, una vaca alazana, marcada con un fierro semejante á una K. Las personas que se consideren con derecho á dicho animal, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 18 de diciembre de 1896.

JOSÉ S. AGUILAR

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido recogidos por la Policía, en las calles públicas de esta villa, los animales siguientes:

Diciembre 12—Una vaquilla alazana, camarona y marcada con un fierro semejante á una Y
" 13—Una vaca alazana, con dos pintas blancas en la frente, parida y marcada con un fierro semejante á un O—O

Quien se crea con derecho á estos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara. 22 de diciembre de 1896.

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

Con las fechas que al margen se indican han sido presentados ante la Policía de este cantón los animales siguientes:

Noviembre 23. Una yegua blanca, con una oreja gacha al lado de montar, buena andadura y fierro confuso.
" 23. Una vaca barrosa, cachos al tiro, con un fierro semejante á una K.
" 26. Un no illo overo y un toro negro, ambos cachos al tiro, fierros confusos.

El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley á legalizarlo.

Jefatura Política de Barba, 28 de noviembre de 1896.

El Jefe Político,
SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Con las fechas que al margen se expresa, han sido depositados los animales siguientes en el fondo de Policía:

diciembre 7—Una vaca vieja, overa de colorado y blanco, con un fierro.
" 7—Una vaca overa de hosco y blanco, mostrenca. Lo que pongo en conocimiento del público para que las personas que tengan algún derecho que deducir lo hagan en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo, 11 de diciembre de 1896.

I. ROJAS ORTIZ

AVISO

Con fecha 1º del corriente fué depositada por la Policía, en el corral del fondo de esta ciudad, una vaquilla barcina, camarona y con este fierro

La persona que crea tener derecho á dicho animal, que se presente en este despacho á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía. Liberia, 4 de diciembre de 1896.

JULIO QUESADA SOTO

ANUNCIOS

REMATE

A las 12 del día 8 de enero próximo serán rematadas en la Aduana de Limón las mercaderías siguientes, por haber traído más de un año de estar en bodega.

Spm Sjn 2 barriles carne
1 saco sal
1 caja libros
F. Julio Uteam 1 " "
J. M. 3553 1 " "
J. F. M. 50 1 " agua mineral
L. P. A. 2 1 Barril drogas
P. J. 2

L 51 1 caja catálogos
M. K. 528 1 " etiquetas

D. T. & C. 2 1 " papelería

Spm Sjn 2 sacos birutas madera
10 rollos alambre.
2 terceroles aceite
1 lote de barriles vacíos.

Ese mismo día se rematarán también las mercaderías siguientes, decomisadas por el resguardo del muelle.

10 Alfileres de corbata, ordinarios
7 Relojes de plata alemana
5 " dorados
2 " nikel
9 " enchapados
3 Kilos tabaco
1 Acordeón
200 Puros
3 Varas franela
1 Par de botines
1 " " chinelas
1 Kilo tabaco en hoja
1 Corte de seda
3 Yardas franela
3 Pares de medias
3 Botellas yerbabuena
1 Sombrero de paja
3 Paraguas de algodón
3000 Cápsulas revólver calibre 38
2 Kilos franela
3 Camisas de algodón

Administración de la Aduana de Limón, 24 de diciembre de 1896.

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República

Se convoca á junta general ordinaria para el día 11 del próximo mes de enero, á las 7 p. m., en el local de la Facultad, en la cual se dará posesión á la nueva Junta de Gobierno.

San José, 30 de diciembre de 1896.

J. M. SOTO ALFARO.—Srio.

AVISO

Por renuncia aceptada, con motivo de enfermedad, al Tesorero propietario de la Sociedad Costarricense de Seguros de Vida, la Junta Directiva nombró, interinamente, mientras da cuenta á la Asamblea General, al Licenciado don Carlos Sáenz Esquivel.

San José, 29 de diciembre de 1896.

El Secretario,
VIDAL QUIRÓS

6 v 4

LICITACION

Convócase licitadores para hacer el trabajo de ampliación y modificación del edificio escolar de este distrito, el cual se ha presupuesto en siete mil pesos.

El plano y demás detalles están en la Inspección de Escuelas de la provincia, á disposición del que los solicite; además, el Arquitecto Escolar don Carlos Wenzel dará las explicaciones necesarias sobre dicho trabajo.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado al Presidente de esta Corporación, antes de las doce del día veinte del corriente mes, con la leyenda: "Licitación Casa de Enseñanza." No se aceptará propuesta mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista garantizará la construcción de la obra á satisfacción de esta Junta.

Junta de Educación de Curridabat, 4 de enero de 1897

JUAN RAFAEL MORA CH.,
Presidente 6—1

Sociedad Mercantil Costarricense

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca de nuevo á los miembros de esta Sociedad á junta general que se verificará á la una de la tarde del 10 del corriente mes, en el Hotel Belisari.

San José, 4 de enero de 1897.

El Secretario,
JOSÉ R. CHAVARRÍA

Carlos Sáenz Esquivel

ABOGADO y NOTARIO

Oficina establecida en el nº 127, 7ª avenida, Oeste, contigua al establecimiento de los señores Robles y Romero.

San José, 30 de diciembre de 1896.

10—3

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 centavos

Sorteo 122º para el domingo 7 de febrero de 1897.

Valor en premios \$ 12,000-00

Distribuidos así:

PRIMER PREMIO una acción del Banco de Costa Rica, ó \$ 2,000-00, á voluntad del agraciado.

1 premio de	\$ 2000-00	\$ 2,000-00
2 " "	500-00 cju.	1,000-00
3 " "	200-00 "	600-00
5 " "	100-00 "	500-00
10 " "	50-00 "	500-00
60 " "	20-00 "	1,200-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "		200-00
2,000 premios, terminaciones de \$ 2-00 cju. á la última cifra del 1er. premio.		4,000-00
2092 premios		\$ 12,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCADO DE SAN JOSÉ

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre pasado, acordó convocar á junta general de accionistas para las tres de la tarde del día 14 de este mes, en la oficina del señor don Adrián Collado.

Enero de 1897.

Por el Secretario,
TOMÁS H. PENNY

8 v. 2

Se convoca á los señores socios del Club Internacional para la reunión general que se verificará á la una de la tarde del domingo diez de enero de 1897, con el objeto de nombrar la Junta Directiva que ha de funcionar durante ese año.

San José, 30 de diciembre de 1896.

El Secretario,
PEDRO LORÍA

3—2

AVISO

A los miembros de la Sociedad Costarricense de Seguros de vida, se hace saber que los socios números 306 y 86, los cuales cotizaban, respectivamente, con uno y cinco pesos, han fallecido. En consecuencia, se les previene que dentro de diez días, que se comienzan á contar desde la publicación de este aviso, pasen á pagar las dos cuotas de defunción donde el Tesorero, Lic. don Carlos Sáenz Esquivel. (Artículos 6º y 32 de los Estatutos).

Están obligados á cotizar para el primero, los socios números 1 á 333; y para el segundo, los socios números 1 á 411 inclusive.

Se advierte que el número que corresponde á cada socio, es el que tiene el recibo de su cuota de entrada.

San José, 30 de diciembre de 1896.

El Secretario,
VIDAL QUIRÓS

GUILLERMO OBANDO

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina establecida en la casa del Licenciado don Félix A. Montero.

10 v. 4

Nº 2800

FERROCARRIL DE COSTA RICA

TARIFA PARA BANANOS

Desde el 1º de enero de 1898 en adelante regirán las siguientes tarifas para bananos:

1.—Por cada racimo de primera (racimos de ocho manos para arriba) desde cualquier punto en la línea principal, entre Limón y Guápiles hasta Limón, se cobrará no más que diez centavos (\$ 0-10) oro de Costa Rica, á un cambio fijo de \$ 5-45 por libra esterlina. Este precio es exclusive del costo de cargar y descargar.

2.—Dos racimos de segunda (es decir, racimos de menos de ocho manos) se considerarán como equivalentes á uno de primera, y el flete se cobrará de acuerdo.

3.—El máximo del flete por un carro entero será veintisiete pesos cincuenta centavos (\$ 27-50) oro; calculando sobre la base de 275 racimos de primera por carro de diez toneladas. Carros cargados en parte se contarán como llenos.

4.—Se hará una rebaja de cinco por ciento (5 0/0) á favor de todo consignador que envíe más de quinientos mil (500,000) racimos de primera en un solo año, concluyendo el 31 de diciembre.

5.—Lo arriba mencionado quedará en vigencia por un término mínimo de cinco años.

6.—La Empresa, en cuanto sea posible, dará preferencia en el muelle de Limón á los vapores que estén para cargar bananos.

7.—Los consignadores proveerán por su propia cuenta todo peonaje necesario para cargar la fruta en los vagones del ferrocarril, descargarla de los mismos y cargarla á bordo de los vapores. Será también obligación del consignador cargar la fruta en los carros del ferrocarril á razón de mil seiscientos (1,600) racimos de primera por hora.

8.—Todo lo arriba mencionado se refiere solamente á consignaciones no menores de diez (10) carros en un solo lote.

9.—Reglamentos para el tráfico serán hechos de cuando en cuando por el Administrador del Ferrocarril, y se darán iguales facilidades á todos los consignadores, sin excepción.

San José, 14 de noviembre de 1896.

H. BARFIELD,
Administrador

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL AÑO DE 1897

Enero

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas		á las	
Sábado	2	5 a. m.	
Martes	5	8 a. m.	
Sábado	9	11 p. m.	
Martes	12	1 a. m.	
Sábado	16	4 a. m.	
Martes	19	6 a. m.	
Sábado	23	10 p. m.	
Martes	26	1 a. m.	
Sábado	30	4 a. m.	
Sale de Ballena		á las	
Sábado	2	2 p. m.	
Martes	5	5 p. m.	
Sábado	9	8 a. m. del 10	
Martes	12	10 a. m.	
Sábado	16	1 p. m.	
Martes	19	3 p. m.	
Sábado	23	7 a. m. del 24	
Martes	26	10 a. m.	
Sábado	30	1 p. m.	
Vía Bebedero		á las	
Sale de Puntarenas		á las	
Jueves	7	10 a. m.	
Jueves	14	3 a. m.	
Jueves	21	8 a. m.	
Jueves	28	3 a. m.	
Sale del Bebedero		á las	
Jueves	7	6 p. m.	
Jueves	14	11 a. m.	
Jueves	21	4 p. m.	
Jueves	28	11 a. m.	

Nota.—Para las fiestas de Santa Cruz habrá un vapor extraordinario cuya salida se anunciará cuando sea oportuno.

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de enero de 1897

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Tres veces al día.....	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Diario.....	7 p. m.	Lunes y viernes
Aserrí.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Diario.....	10 a. m.	Martes y jueves
San Jerónimo.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú.....	Miércoles y sábado.....	10 a. m.	Sábados
Purisc 1 á San Pablo.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos y Aguas Zarcas.....	Sábados.....	8 a. m.	Miércoles
San Carlos á Arenal.....	Sábado.....	10 a. m.	Miércoles
Desamparados y Escazú.....	Viernes.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	El día once.....	4 p. m.	Diario
Talamanca.....	Diario.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Jueves
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosí.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Jueves.....	4 p. m.	Diario
Grecia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Grecia á Naranjo y camino.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Naranjo á San Ramón.....	Diario.....	8 a. m.	Diario
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario
Térraba y Boruca.....	Diario.....	3 50 p. m.	Diario
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Sarapiquí.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Ramal á Carrillo.....	1º y 15.....	10 a. m.	Indeterminados
Zarcero.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
	Sábados.....	10 a. m.	Martes
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 23
Mala Real, vía Limón y Colón.....	11	7 p. m.	8
California y México, vía N. Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América vía Nueva Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés.....	11	7 p. m.	15
Hamburgo, paquetes postales.....	11 y 27	7 p. m.	14, 30
Antillas, América del Sur, vía Colón.....	27	7 p. m.	29

Dirección General de Correos.—San José, 31 de diciembre de 1896.

MANUEL J. CARRANZA